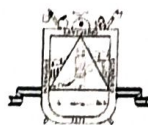




BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

1505 11

AVISO

PUBLICACION

RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 254-2021-MDP/OAF DE 60 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO R.A.E.E. PARA DONACION

A. OBJETO

La Municipalidad Distrital de Pachacamac, en aplicación de la Directiva N° 001-2020-EF/545.01 "Procedimiento para la gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, establece en numeral 7.2.1 del Artículo VII "Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la Resolución de baja, la Entidad publica la Resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal Institucional"; en estricta sujeción a la normativa se publica la Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 254-2021-MDP/GM-OAF que aprueba la baja por la causal de RAEE de sesenta (60) bienes muebles los que serán materia de donación.

B. DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : del 03 al 16 de Noviembre del 2021.

Teléfono : 231 1644 Anexo 204.

Pagina Web : www.munipachacamac.gob.pe

C. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a Empresas registradas y autorizadas como Sistemas de Manejo RAEE, para su conocimiento y fines pertinentes, las cuales deben manifestar por escrito su interés de ser beneficiados de la donación de los bienes muebles declarados, adjuntándola documentación que la norma establece, para ser beneficiarios precisado en el numeral 7.2.5 de la precitada Directiva.

D. UBICACIÓN DE LOS BIENES RAEE

Complejo Deportivo Matamoros ubicado en Av. Paul Poblet Lind S/N Km 5 margen derecho, distrito de Pachacamac, provincia y departamento de Lima.

Pachacamac, noviembre 2021





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 254-2021-MDP/GM-OAF

Pachacamac; 21 OCT. 2021

VISTO:

El Informe N°161-2021-MDP/OAF-SGSG-CP de la Subgerencia de Servicios Generales de fecha 26 de agosto del 2021, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 019-2021-MDP/OAF-SGSG-CP y Anexo N° 1, que recomienda la baja de bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma el Patrimonio de las Municipalidades del Perú, de esta forma, en su Artículo 55° establece que, “los bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio Municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley (...),

Que, con la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 del 14.10.2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; donde se establecen los lineamientos para el procedimiento de baja y donación de los bienes muebles que se encuentra en calidad de RAEE a favor de los operadores RAEE o de los Sistemas de manejo RAEE, en el marco del Régimen Especial de Gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAN, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger a la población.

Que, Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en numeral 6.1, dispone que “La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita el apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva”.

Que, en el numeral 6.4 de la precitada norma, define “Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles para la Entidad y son descartados o desechados o haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación”.

Que, en el numeral 7.1 de la precitada Directiva, establece, Sobre la Baja de Bienes Muebles Estatales calificados como RAEE, que, “La OCP, mediante Informe Técnico sustenta la Baja de bienes por causal de RAEE y los remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción de expediente, la OGA emite la Resolución que aprueba la





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2021-MDP/OAF-SGSG-CP y Anexo N° 1 del visto, la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, recomienda aprobar la Baja de sesenta (60) bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, con un valor de treinta y un mil novecientos diez con cuarenta y seis (S/ 31,910.46) soles, pesando aproximadamente ciento sesenta y siete con cincuenta (167.50) Kg.; todos ellos detallados en el Anexo 1, por la causal de RAEE, y ser autorizados para proseguir con el trámite pertinente para su disposición final.

Que, luego de la verificación física del estado actual de cada uno de los bienes, se confirma que estos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, considerando que no son útiles para el sector educativo, por lo que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 27995, Procedimiento para la Transferencia de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos de las Zonas de Extrema Pobreza, el cual indica que los "bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinen a los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza que lo soliciten".

Que, resulta procedente aprobar la baja contable y patrimonial en el patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, acción que deberá de ser de conocimiento del Órgano de Control Institucional, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 118° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

De conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la baja, contable y patrimonial por la causal de RAEE, sesenta (60) bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, con un valor de treinta y un mil novecientos diez con cuarenta y seis (S/ 31,910.46) soles, pesando aproximadamente ciento sesenta y siete con cincuenta (167.50) Kg. y que se encuentran detallados en los Anexos N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Subgerencia de Contabilidad y Costos y a la Subgerencia de Servicios Generales, para que excluyan contable y patrimonialmente los bienes muebles a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia Servicios Generales proceder con las gestiones necesarias para la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Operador RAEE o Sistema de Manejo de RAEE.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

EGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. FELIX AZNARAN INFANTES
GERENTE



MUNICIPALIDAD
DE PACHACAMAC

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO Nº 01

DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE RAEE

Nº DE ORDEN	CODIGO SEN	DESCRIPCION	DETALLES TECNICOS (1) (2)			TIPO DE RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	ESTADO DE CONSERV.	CONDICION DEL RAEE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	VALOR HISTORICO (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR NETO (S/)	ACTO DE DISPOSICION	UBICACION
			MARCA	MODELO	SERIE														
1	740899500019	CPU	HP	S/M	MXL3000EY	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/2,500.00	S/2,499.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
2	740899500053	CPU	MICROSOFT	FQ-Q4657	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,600.00	S/1,566.65	S/33.35	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
3	7408995000547	CPU	DELL	D7175	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,600.00	S/1,566.65	S/33.35	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
4	740899500039	CPU	COLL MASTER	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,400.00	S/1,399.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
5	740899500144	CPU	HIPPOBOX	X2046548	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,400.00	S/1,399.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
6	740899500661	CPU	EVANG	BASIC56	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,600.00	S/1,566.65	S/33.35	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
7	740899500600	CPU	COLL MASTER	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,400.00	S/1,399.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
8	740899500332	CPU	LG	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,400.00	S/1,399.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
9	740899500345	CPU	MICRONICS	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,294.00	S/1,293.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
10	740899500172	CPU	LG	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,146.00	S/1,145.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
11	740899500022	CPU	MICRONICS	S/M	C10758	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,400.00	S/1,399.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
12	740899500099	CPU	DELL	S/M	X16-96091	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	4.50	0.0045	S/1,162.89	S/1,161.89	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
13	740899500045	CPU	CYBERTELL	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	5.00	0.0050	S/1,162.89	S/1,161.89	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
14	740899500039	CPU	COOL MASTER	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	5.00	0.0050	S/1,400.00	S/1,399.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
15	740899500667	CPU	MICRONICS	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	5.00	0.0050	S/1,600.00	S/1,566.65	S/33.35	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
16	740899500692	CPU	EVANG	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	5.00	0.0050	S/1,600.00	S/1,566.65	S/33.35	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
17	462252150400	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	HTG-EMCS	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/80.00	S/79.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS





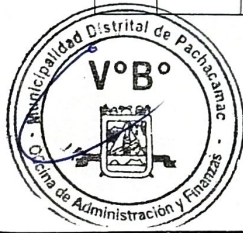
MUNICIPALIDAD
DE PACHACAMAC

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO Nº 01

DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE RAEE

18	462252150319	ESTABILIZADOR	STABY LINE	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/250.00	S/249.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
19	462252150297	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1702	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/250.00	S/249.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
20	462252150126	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/100.00	S/99.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
21	462252150171	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/100.00	S/99.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
22	462252150339	ESTABILIZADOR	OMEGA	PCG1500	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/80.00	S/79.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
23	462252150366	ESTABILIZADOR	STABY LINE	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/80.00	S/79.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
24	462252150114	ESTABILIZADOR	CDP	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/90.00	S/89.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
25	462252150133	ESTABILIZADOR	CDP	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.00	0.0020	S/90.00	S/89.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
26	740836500002	IMPRESORA	HP	LASERJET1020	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	3.50	0.0035	S/850.00	S/849.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
27	740836500080	IMPRESORA	HP	S/M	DESKJET	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	3.50	0.0035	S/850.00	S/849.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
28	740841000017	IMPRESORA	HP	S/M	LASERJET	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	3.50	0.0035	S/635.00	S/634.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
29	740818700061	MONITOR	SAMSUNG	S/M	520A300N	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.50	0.0025	S/458.00	S/457.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
30	740881870075	MONITOR	AOC	S/M	215LM00040	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	2.50	0.0025	S/520.00	S/519.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
31	740881870184	MONITOR	LG	S/M	22EA53VA	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	4.00	0.0040	S/520.00	S/519.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
32	740881870013	MONITOR	SAMSUNG	S/M	B1630N	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	4.00	0.0040	S/520.00	S/519.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
33	740881870182	MONITOR	LG	S/M	20M47A	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	4.00	0.0040	S/520.00	S/519.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
34	740881870024	MONITOR	LG	S/M	22EA53VA	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	4.00	0.0040	S/650.00	S/649.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
35	740877000025	MONITOR	LG	S/M	505G	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	4.00	0.0040	S/300.00	S/299.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
36	7408950000251	TECLADO	KEYBOARD	K809N	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS





MUNICIPALIDAD
DE PACHACAMAC

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO Nº 01

DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE RAEE

37	740895000383	TECLADO	GENIUS	KU0138	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
38	740895000038	TECLADO	GENIUS	KU0138	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
39	740895000111	TECLADO	GENIUS	K645	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/25.00	S/24.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
40	740895000205	TECLADO	GENIUS	KU0138	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
41	740895000192	TECLADO	GENIUS	K645	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/25.00	S/24.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
42	740895000241	TECLADO	LG	GL211	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
43	740895000058	TECLADO	HP	KB0316	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/25.00	S/24.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
44	740895000467	TECLADO	VASTTEL	KEQ-013	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
45	740895000508	TECLADO	ILLUSION	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/50.00	S/49.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
46	740895000483	TECLADO	DELL	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/346.68	S/345.68	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
47	740895000597	TECLADO	DELL	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/60.00	S/59.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
48	740895000575	TECLADO	TOSHIBA	KB-2971	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/60.00	S/59.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
49	740895000589	TECLADO	MICROSOFT	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/60.00	S/59.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
50	740895000517	TECLADO	CIBERTEL	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/60.00	S/59.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
51	740895000393	TECLADO	GENIUS	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
52	740895000277	TECLADO	MICRONICS	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
53	740895000412	TECLADO	DELL	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
54	740895000272	TECLADO	ACER	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/25.00	S/24.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
55	740895000378	TECLADO	GENIUS	SIM	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/25.00	S/24.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS





MUNICIPALIDAD
DE PACHACAMAC

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

ANEXO Nº 01

DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE RAEE

56	740895000427	TECLADO	VASTEC	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
57	740895000371	TECLADO	VASTEC	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
58	740895000430	TECLADO	MICROSOFT	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	1	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
59	740895000398	TECLADO	GENIUS	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	2	1.50	0.0015	S/30.00	S/29.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS
60	740895000588	TECLADO	HALION	S/M	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	MALO	INNOOPERATIVO	UNIDAD	3	1.50	0.0015	S/60.00	S/59.00	S/1.00	DONACION	DEPOSITO MATAMOROS





INFORME TECNICO N° 019-2021-MDP/OAF-SGSG-CP

A : Lic. FELIX AZNARAN INFANTES
Oficina de Administración y Finanzas.

ASUNTO : Baja de Bienes por Causal Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE

FECHA : Pachacamac, 26 de agosto del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Residuos aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE	X
	Estado de chatarra	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAEE	
	Destrucción	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Pachacamac
Dirección	Jr. Paraíso N° 206
Ubicación	Lima
Teléfono	51 2311644

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Copia de Informe Técnico N° 001-2021-MDP/OPP-SGGED	X
Copia de Informe Técnico N° 003-2021-MDP/OPP-SGGED	X
Copia de Directiva N° 001-2020-EF/54.01	X
Anexo N° 001 "Descripción de Bienes Muebles en Calidad de RAEE"	X

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- 3.2 Ley N° 29151 y su Reglamento "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021- VIVIENDA ".
- 3.3 Ley N° 27995 y su Reglamento "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, y modificatorias" aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- 3.4 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 "Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- 3.5 Resolución N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE".
- 3.6 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 3.7 Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- 3.8 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





IV. ANTECEDENTES

- 4.1 La Subgerencia de Gobierno Electrónico y Digital, mediante Informe Técnico N° 001-2021-MDP/OPP-SGGED de fecha 22.06.2021 informa de cincuenta y un (51) y con Informe Técnico N° 003-2021-MDP/OPP-SGGED de fecha 10.08.2021 informa de nueve (09) , haciendo un total de sesenta (60) bienes muebles informáticos, para solicitar la baja; informando que se ha realizado la evaluación técnica concluyendo que estos bienes se encuentran en estado de obsolescencia, inoperativos y discontinuados tecnológicamente siendo el costo de reparación oneroso, considerando se encuentran en mal estado de conservación (malogrados), dada esta descripción, estos bienes califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- 4.2 Que, asimismo recomienda la baja de los sesenta (60) bienes informáticos a fin de evitar situaciones de riesgo, por corto circuito o impacto negativo en la salud del personal de la Corporación Edil.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

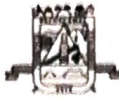
- 5.1 Que, los bienes muebles informáticos propuestos para la baja por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se ha tenido en cuenta el Código Patrimonial, marca, descripción del bien, categoría, cantidad, estado de conservación, peso, valor de depreciación, respetando el formato aprobado mediante la Directiva N° 001-2020-EF/54, donde figuran los bienes que forman parte del presente Informe Técnico.
- 5.2 Cabe señalar que la valorización de los bienes calificados como "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", corresponde a sesenta (60) bienes muebles informáticos y telecomunicaciones calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE cuyo valor es de treinta y un mil novecientos diez con cuarenta y seis (S/ 31,910.46) soles, pesando aproximadamente ciento sesenta y siete con cincuenta (167.50) Kg. al 26.08.2021.

VI. ANALISIS Y EVALUACION

Ente Rector en materia de gestión de Bienes Muebles Estatales

- 6.1 En Comunicado Oficial N° 002-2020-SBN del 13.10.2019, "Sobre la Rectoría de la Superintendencia Nacional de Bienes del Estado – SBN de los predios estatales", señala que: *"A partir de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, ocurrido el 13.10.2019, el Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE, bajo rectoría de la SBN, ha quedado circunscrito a los predios estatales. En virtud a lo expuesto la competencia en materia de bienes muebles ha pasado a la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, por lo cual toda consulta, habilitación de usuario, registro, inventario y todo acto relacionado a bienes muebles deberá realizarse directamente ante la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF."*





Normativa vigente en materia de gestión de bienes calificados como RAEE

- 6.2 Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, concluyen que los bienes son calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, al haber sido identificados y se encuentren expeditos para su trámite de baja y disposición final.
- 6.3 Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.2 del Artículo 1° Capítulo I del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento *"tiene como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos Públicos asignados"*.
- 6.4 Que, en el numeral 22.3 del Subcapítulo I del precitado Decreto Legislativo *"Los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos."*

Requisitos y procedimiento de baja de bienes calificados como RAEE

- 6.5 Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.02, define a RAEE como: *"Bienes que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles"*.
- 6.6 Que, en el numeral 6.1 del Artículo VI de la Directiva *"La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializadas de la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo 1 de la presente Directiva"*.
- 6.7 Que, en el numeral 6.3 del Artículo VI de la Directiva *"Los bienes muebles calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación"*.
- 6.8 Que, en el numeral 6.4 del Artículo VI de la Directiva *"se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzados el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservible, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación"*.





6.9 Que, en el numeral 7.1 del Artículo VII de la Directiva, se dispone, sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, que: *"La OCP, mediante informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes, De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja"*.

6.10 En este marco, de acuerdo a la evaluación realizada por la Subgerencia de Gobierno Electrónico y Digital y el área de Control Patrimonial, los sesenta (60) bienes muebles se encuentran en estado malo, y siendo la Municipalidad Distrital de Pachacamac el generador de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, corresponde indicar que una de las obligaciones del generador: *"En caso de las entidades públicas, previo a la entrega de los RAEE, debe proceder a la baja de los mismos, de conformidad al marco normativo emitido por la entidad competente"*, según lo señalado en el inciso e) del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Decreto Supremo que *"Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos"*

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

7.1 En este contexto, luego de la verificación física del estado actual de cada uno de los bienes, se confirma que estos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, considerando que no son útiles para el sector educativo, por lo que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 27995, Procedimiento para la Transferencia de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos de las Zonas de Extrema Pobreza, el cual indica que los *"bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinen a los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza que lo soliciten"*.

7.2 En tal sentido, considerando el marco legal antes aludido y estando de acuerdo a lo señalado en los Antecedentes del presente Informe, los actos de baja de bienes calificados como RAEE, se encuentran sustentados con la documentación necesaria; por tanto, resulta procedente que la Oficina de Administración autorice la baja y apruebe la ejecución del acto administrativo.

7.3 Los sesenta (60) bienes muebles materia del presente informe, detallados en los Anexo N° 1, han sido acopiados en un espacio acondicionado dentro de las Instalaciones del Complejo Deportivo Matamoros, ubicado en Av. Paul Poblet Lind Km 5 margen derecha.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 Teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, se concluye que se ha cumplido con los requisitos estipulados en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, considerando este marco legal y estando de acuerdo a lo señalado en los Antecedentes del presente Informe Técnico, los actos de baja de bienes calificados como RAEE, se encuentran sustentados con la documentación necesaria; por tanto, resulta procedente que la Oficina de Administración autorice la baja y apruebe la ejecución del acto administrativo.





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 8.2 De encontrar conforme el Informe Técnico, y, al emitir la Oficina General de Administración y Finanzas la correspondiente Resolución Gerencial, el área de Control Patrimonial continuará con los trámites para su disposición, mediante la figura de donación y realizará las acciones administrativas que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
- 8.3 Por otro lado, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la Resolución de baja y la relación de bienes dados de baja por la causal de RAEE, publicar en el portal Institucional de la Corporación Edil y remitir una copia de la Resolución y relación de bienes para publicar en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través de la Dirección General de Abastecimiento, por medio físico y virtual.

Se eleva este expediente para su consideración, evaluación y fines que estime pertinentes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

[Firma]

JOSE LUIS AGUIRRE BRIONES
SUB GERENTE DE SERVICIOS GENERALES